CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 55/2023

San Pedro, 25 de abril de 2.023.

VISTO: El Acta N° 13 de fecha 25 de abril del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de ésta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y.----------

CONSIDERANDO

Que, por nota N° 209 de fecha 24 de abril del año en curso la Administradora de ésta Circunscripción Judicial, LIC. RUTH DELIANA GARBINI GARRIGOZA, solicita la rectificación de la Resolución C.A. N° 32 de fecha 28 de marzo de 2.023, por la cual se autoriza y aprueba la ampliación del plazo de vigencia del CONTRATO N° 02/21 de la CD ID 390373 – SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL. AD – REFERÉNDUM suscripto con la firma CODE 100, hasta el 31 de diciembre del 2.023, atendiendo a la vigencia del mismo hasta el 25 de abril de 2.023. A la fecha no se ha llegado a utilizar el monto mínimo establecido para el Contrato N° 02/21 y aun se dispone de saldo considerable para la ejecución de determinados servicios vinculados.-

Que, atendiendo las recomendaciones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a través de su Dictamen, donde manifiesta la existencia de saldo de importante para utilizar en el siguiente Ejercicio Fiscal; la conformidad del contratista para la extensión del plazo de vigencia del contrato, y según lo establecido en el Art. 9 inciso c) y d) de la Resolución Nº 4400/2022 de la DNCP.----------

LIZ MABEL MERCADO
Consejo de Administración

Que, de conformidad a la Ley Nº 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución Nº 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución Nº 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.----------

Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

POR TANTO; en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

Abog. Claudia M. Miranda Dacek
Miembro
Trib. de Apelac. Niñez y Adolesc.

Art. 1°: RECTIFICAR, la Resolución C.A. N° 32 de fecha 28 de marzo de 2.023, quedando establecida de la siguiente manera: ----------

ART.2°: APROBAR la ampliación del plazo de vigencia del CONTRATO N° 02/21 de la CD ID 390373 – SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL. AD – REFERÉNDUM suscripto con la firma CODE 100, hasta el 31 de diciembre del 2.023.--

ART.3°: AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro la suscripción de la Adenda correspondiente.-----

ART. 4º: ANOTAR, registrar y notificar.----------

Abog. Raul A. Barreto J.
Miembro Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral

Abg. Claudia M. Miranda Dacch
Miembro
Trib. de Apelac. Niñez y Adolesc.

ANTE MÍ:

Consejo de Administración

LIZ MABEL MERCADO
Consejo de Administración

RECIBIDO POR
FIRMA:.....
ACLARACION: Jazmín Ozuna R
Téc. Administrativo
FECHA: 25 / 04 / 23 HORA: 12.52

RECIBIDO POR
FIRMA:.....
ACLARACION: Pablino R. Peña Müller
Asistente Administrativo
Contrataciones
FECHA: 26 / 04 / 2023 HORA: 07.40